



**MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISIÓN A
RUEDA DE NEGOCIOS EXPORURAL PARAGUAY 2017**

Santiago, 30 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 688/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-629 de 2016 y N° J-0650 de 2017; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Pase Interno N° 10 de 29 de junio de 2017 del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el 19 de mayo y el 7 de junio de 2017, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas con personalidad jurídica y personas naturales que tributaran en primera categoría, pyme o micro, con potencial exportador como proveedores para el sector agropecuario y agroindustrial de Paraguay, para participar en una "Misión a la Rueda de Negocios EXPORURAL 2017", a realizarse entre el 17 y 19 de julio de 2017 en Asunción, Paraguay, definiéndose un total de diez (10) cupos para ser adjudicados, entre ellos cinco (5) cupos para empresas del sector industrias y cinco (5) cupos para empresas del sector servicios, recibándose la postulación de 21 entidades.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0650, de 20 de junio de 2017, DIRECON, se adjudicaron los diez (10) cupos disponibles para participar en el evento a que se refiere el considerando anterior, notificándose a los adjudicatarios y postulantes la situación final del proceso.
3. Que la entidad Maestranza Haroldo Enrique Muñoz Inostroza E.I.R.L. y/o Ecomagri E.I.R.L, RUT N° 76.274.927-0, del sector industria, mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2017, informó a ProChile su renuncia para participar en la Misión a la **RUEDA DE NEGOCIOS EXPORURAL PARAGUAY 2017**.
4. Que en el Resuelve III., de la Resolución del Servicio N° J-0650 de 2017, se dejó constancia que en consideración a que habiéndose asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la Misión **RUEDA DE NEGOCIOS EXPORURAL PARAGUAY 2017** a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay entre los días 19 al 19 de julio de 2017, a las entidades individualizadas en el Resuelve I. de la referida resolución, las entidades que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección, todas del sector servicios, – y que se identificaron en dicho Resuelve III. – quedaban habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades adjudicadas.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2017, don SAMUEL ALEJANDRO GREZ GARCÍA, RUT N° [REDACTED], que se encontraba en el primer lugar de la nómina referida en el considerando anterior, informó que no podría asistir a la Misión **RUEDA DE NEGOCIOS EXPORURAL PARAGUAY 2017**.





6. Que como consecuencia de lo anterior, corresponde adjudicar el cupo disponible para participar en la "Misión a Rueda de Negocios EXPORURAL 2017", a MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ SILVA E.I.R.L. RUT N° 76.147.495-2, del sector servicios, que se encontraba en el segundo lugar de la nómina referida en el Considerando 4.

RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado mediante Resolución Exenta N° J-650, de 20 de junio de 2017, a la empresa MAESTRANZA HAROLDO ENRIQUE MUÑOZ INOSTROZA E.I.R.L. Y/O ECOMAGRI E.I.R.L. RUT N° 76.274.927-0, la cual ha renunciado a su participación en la "Misión a la Rueda de Negocios EXPORURAL 2017", a realizarse entre el 17 y 19 de julio de 2017 en Asunción, Paraguay.
- II. **ADJUDÍCASE** el cupo disponible para participar en la anotada misión comercial a la empresa MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ SILVA E.I.R.L. RUT N° 76.147.495-2.
- III. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de entidades adjudicadas para participar en la "Misión a la Rueda de Negocios EXPORURAL 2017", a realizarse entre el 17 y 19 de julio de 2017 en Asunción, Paraguay es la siguiente:

INDUSTRIAS:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3,20	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4
2	2,90	MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION E.I.R.L.	76.167.382-3
3	2,50	BIOGENESIS ANIMAL HEALTH	76.180.494-4
4	2,30	BIOPACIFIC SPA	76.225.966-4

SERVICIOS:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	2,80	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS	77.764.050-K
2	2,70	SERVICIOS EN BIOSEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	76.100.145-0
3	2,70	ARID SPA	76.347.964-1
4	2,60	AGROPRECISO SERVICIOS AGRICOLAS LIMITADA	76.387.119-3
5	2,50	SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA LIMITADA	77.729.400-8
6	2,30	MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ SILVA E.I.R.L.	76.147.495-2





- IV. **DÉJASE** establecido que la adjudicataria MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ SILVA E.I.R.L., deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 1. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico a las entidades indicadas en los Resuelvo I. y II. anteriores, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitáanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/Hos
Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional de Prochile
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

